



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Resolución N° 351 de fecha 10 DIC 2021

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”*

## **LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2021 fue la suma de \$36.546.050.000

Que mediante Decreto 160 del 30 de abril de 2021 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$164.000.000 quedando un presupuesto disponible de \$36.382.050.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento de la Defensoría del Espacio Público, requiere adelantar un traslado presupuestal entre proyectos de inversión, toda vez que el proyecto 7877 “Fortalecimiento de la gestión y el conocimiento jurídico en el DADEP para la defensa del espacio público y el patrimonio inmobiliario de Bogotá” en la vigencia 2021, presenta déficit de recursos en el componente de gasto “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, generando un riesgo en la continuidad de los procesos judiciales y extrajudiciales existentes. Los recursos por trasladar serán utilizados en la contratación de un agente experto en derecho altamente especializado y con experiencia en preparación de demanda arbitral e impulso del Tribunal de Arbitramento, para dar continuidad y concluir los tramites que se vienen adelantando en el marco de la de liquidación del contrato de concesión 001 de 2001, suscrito con EUCOL, atendiendo los términos establecidos por la normatividad aplicable y vigente.

Que mediante radicado SDH No. 2021ER22540301 del 6 de diciembre de 2021, la Directora del Departamento de la Defensoría del Espacio Público, solicitó a la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal por valor de \$342.450.000

Que mediante comunicación No. 2-2021-104259 del 19 de noviembre de 2021, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación presupuestal por valor de \$342.450.000.

Que mediante radicado SDH No. 2021EE28113701 del 10 de diciembre de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal por valor de \$342.450.000.

En mérito de lo anterior,

### **RESUELVE:**





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Continuación de la Resolución N° 351 de fecha 10 DIC 2021

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”*

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$342.450.000), así:

| CONTRACREDITOS       |  |             |
|----------------------|--|-------------|
| 13                   | GASTOS   | 342.450.000 |
| 133                  | INVERSION  | 342.450.000 |
| 13301                | DIRECTA  | 342.450.000 |
| 1330116              | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI                        | 342.450.000 |
| 133011605            | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente       | 342.450.000 |
| 13301160556          | Gestión Pública Efectiva   | 342.450.000 |
| 133011605567862      | Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional del DADEP para un mejor servicio | 342.450.000 |
| TOTAL CONTRACREDITOS |  | 342.450.000 |

| CREDITOS        |   |             |
|-----------------|---|-------------|
| 13              | GASTOS  | 342.450.000 |
| 133             | INVERSION   | 342.450.000 |
| 13301           | DIRECTA   | 342.450.000 |
| 1330116         | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI   | 342.450.000 |
| 133011605       | Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente  | 342.450.000 |
| 13301160556     | Gestión Pública Efectiva  | 342.450.000 |
| 133011605567877 | Fortalecimiento de la gestión y el conocimiento jurídico en el DADEP para la defensa del espacio público y el patrimonio inmobiliario de Bogotá | 342.450.000 |
| TOTAL CREDITOS  |   | 342.450.000 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**10 DIC 2021**

Dada en Bogotá D.C. a los

  
**DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS**  
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar  
Liliana Sofía Navas Pineda  
Revisó: Diana María Camargo Pulido  
Aprobó: Mariela Pardo Corredor  
Diana María Camargo Pulido  
Fecha: Diciembre 2021  
Código de archivo: 400170

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15  
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062  
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195  
www.dadep.gov.co  
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.